

ANEXO II

INFORME SOBRE VERIFICACION DE PODERES

En la sesión del 13 de Enero de 1936 el Secretario General comunicó a la Conferencia el siguiente Informe relativo al depósito y examen de los poderes de los señores Delegados:

“En conformidad con el artículo 6 del Reglamento, las siguientes Delegaciones han depositado, en la secretaría de la Conferencia, hasta el miércoles 8 de Enero, sus poderes respectivos:

1) Cuba, República Dominicana, Guatemala y Costa Rica, país que ha acreditado a un observador. En estos casos, los poderes están suscritos por el Jefe de Estado.

2) Nicaragua, Paraguay y Venezuela. Los poderes de los señores Delegados, en estos casos, están suscritos por el Ministro de Relaciones Exteriores.

3) En el caso de México, se han recibido telegramas del Secretario de Relaciones Exteriores que acreditan a los miembros de la Delegación.

4) La Delegación de la República Argentina ha hecho entrega de una carta del Subsecretario de Relaciones Exteriores, a la cual va anexa copia del Decreto Presidencial que nombra a la Delegación.

5) La Delegación canadiense ha hecho entrega de una minuta certificada del Consejo Privado, nombrando a la Delegación.

6) La Delegación chilena ha depositado una carta suscrita por el Subsecretario del Trabajo, a la cual se anexa una copia certificada del Decreto Presidencial, por medio del cual se nombra a la Delegación.

7) Las Delegaciones del Brasil y del Ecuador han hecho entrega de actas suscritas por los respectivos representantes diplomáticos de sus países ante el Gobierno de Chile.

8) La Delegación de los Estados Unidos de América ha presentado sus nombramientos suscritos por el Secretario de Estado, habiendo dejado una copia de los mismos en la Secretaría.

9) La Delegación del Uruguay ha hecho entrega de una carta suscrita por el Presidente de la Delegación, en la que se detalla el carácter de cada uno de los Delegados, anexa a la cual va una carta del Ministro de Industrias y Trabajo, nombrándolo presidente de la Delegación.

10) Los Delegados del Perú han hecho entrega de cartas suscritas por el Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, en donde se cita el Decreto por medio del cual quedó nombrada toda la Delegación.

11) Uno de los Delegados de Haití, el señor Jorge Gustavo Silva, ha hecho entrega de plenos poderes suscritos por el Presidente de la República.

12) El Delegado patronal de Colombia ha hecho entrega de un telegrama suscrito por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Hasta esta fecha la Secretaría no ha recibido los poderes de los Delegados siguientes:

1) La Delegación de Bolivia.

2) Los Delegados gubernamentales y el Delegado obrero de Colombia.

3) La Delegación de Panamá.

En los casos anteriores, sin embargo, los Gobiernos respectivos informaron acerca de los nombramientos al Gobierno de Chile.